

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO **DE ZACATECAS** 

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-072/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA

DENUNCIADOS: ROGELIO GONZÁLEZ

ÁLVAREZ Y OTRO

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/1333/2021, recibido el nueve de agosto del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/083/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Jesús Manuel Alemán Rosales, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el entonces Consejo Municipal de Villanueva, en contra de Rogelio González Álvarez, entonces candidato a Presidente Municipal de Villanueva y Miguel Ángel Montalvo Dávila, por la supuesta entrega de dádivas.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/20211, SE ACUERDA:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Registrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-072/2021.

<sup>1</sup>ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

## Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.** 

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA BLECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PRESIDENTA SECRET

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOS EN NÚMERO. DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-072/2021. DOY FE.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-072/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA

**DENUNCIADOS:** ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Roció Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.** 

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACALEÇA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.